

DECRETO ALCALDICIO N° 003/
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA Y
NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA
REQUINOA,

04 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2743 de fecha 15 de noviembre de 2022, que "Autoriza Contratación de Servicios Especializados" a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "Elaboración informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) Básico para Proyecto Habitacional San Valentín". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] basándose en la experiencia del proveedor para realizar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de \$3.000.000.- exento de IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°635 de fecha 19.10.2022.

El Memo N° 975 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 21.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-17-IN22, denominado "Elaboración informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) Básico para Proyecto Habitacional San Valentín" por un monto total de \$3.000.000.- exento de IVA, y un plazo de ejecución de 210 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato. Solicita además designar Contraparte Técnica a la Profesional Doña Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Entidad Patrocinante Municipalidad de Requinoa, Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022. En sesión ordinaria de Concejo municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-17-IN22, denominado "Elaboración informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) Básico para Proyecto Habitacional San Valentín" por un monto total de \$3.000.000.- exento de IVA, y un plazo de ejecución de 210 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

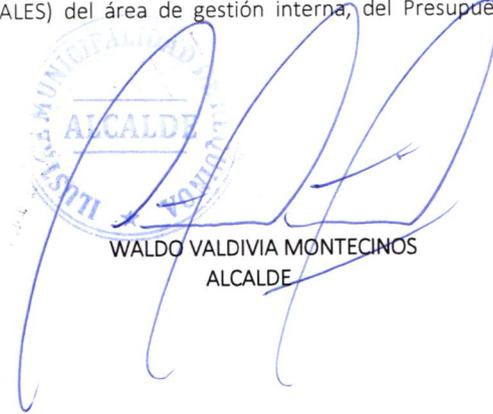
NOMBRESE Contraparte Técnica a la Profesional Doña Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Entidad Patrocinante Municipalidad de Requinoa, Secpla.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/dfl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)